



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1629

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5129 de 26 de noviembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2010, confiere al señor Brian Stephen Thompson, de nacionalidad británica;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1075 de 8 de julio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA**, de nacionalidad española, confiere al señor Brian Stephen Thompson, de nacionalidad británica.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 5 de mayo de 2016, que contiene el poder otorgado al señor Brian Stephen Thompson, del contenido de la presente resolución; y, sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 5 de mayo de 2016 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA**, de 1 de diciembre de 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Firma manuscrita

ONL/MGC
Exp. 64547 - Tram. 17242-1